COPACO S.A.
Gerencia Operativa de Contrataciones
Dpto. Proceso de Contratación
División Licitaciones
Alberdi N° 619 - Asunción-Paraguay Tel.: (021) 419-4686
E-mail: licitaciones@copaco.com.py

Asunción, 11 de enero de 2017.

A LOS OFERENTES:

REF.: LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 11/2016 – "ADQUISICION DE REPUESTOS PARA MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN" – AD REFERENDUM - ID - 310539

ADENDA Nº 1

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, a fin de comunicarles que COPACO S.A. ha resuelto modificar el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación por Concurso de Ofertas de referencia, específicamente en los siguientes puntos:

1) **EN LA SECCIÓN IV – *"CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO" – EN LAS C.E.C. N°14.5*:**

Donde dice:

CGC 14.5	El plazo de pago después del cual LA CONTRATANTE deberá pagar interés al PROVEEDOR es de 60 (sesenta) días posteriores a la presentación de la solicitud de pago, en mesa de entrada de LA CONTRATANTE.- La tasa de interés que se aplicará es del 0,01% (cero coma cero uno por ciento) mensual.-

Debe decir:

CGC 14.5	En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 14.3 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del 0,01 % mensual hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

2) **EN LA SECCIÓN IV – *"CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO" – EN LAS C.E.C. N°26.1*:**

Donde dice:

CGC 26.1	En caso de que el PROVEEDOR no entregase los Suministros en el plazo fijado en el Contrato, pagará a la CONTRATANTE por cada día de atraso una multa equivalente a 1% (uno por ciento), calculado sobre el valor del Suministro en demora, que será debitada automáticamente de la Factura presentada.- El monto total de las multas no podrá superar el valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato, una vez llegado al porcentaje de la Garantía de Fiel Cumplimiento podrá procederse a la rescisión de dicho Contrato. En caso de no realizarse la rescisión se seguirán aplicando las multas por incumplimiento.- La aplicación de esta multa no limitará el derecho de LA CONTRATANTE a eventuales reclamos por daños y perjuicios sufridos como consecuencia del atraso del PROVEEDOR.-

Ma. Jose Ibarra Olhagaray
Gerente Operativo de Contrataciones
UOC-COPACO S.A.

COPACO S.A.
Gerencia Operativa de Contrataciones
Dpto. Proceso de Contratación
División Licitaciones
Alberdi N° 619 - Asunción-Paraguay Tel.: (021) 419-4686
E-mail: licitaciones@copaco.com.py

Debe decir:

CGC 26.1	El valor de las multas será: *1* % por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.

3) EN LA SECCIÓN V – PROFORMA DEL CONTRATO

Donde dice:

CLÁUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO:
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº_____.-

Debe decir:

CLÁUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO:
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID **Nº 310539.-**

Atentamente,

ABOG. MARÍA JOSÉ IBARRA OLHAGARAY
GERENTE UOC
GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES